



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA Secretaría de Educación - Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (SE-ISEP)

SECCIÓN Unidad de Transparencia

NÚMERO DEL OFICIO UT-821/2024

EXPEDIENTE Folio 021166624000222

Asunto: Notoria incompetencia

2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas

Tijuana, Baja California, a 28 de agosto de 2024

## A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 fracciones II y V de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California* y en atención a su solicitud de información pública registrada con el número de folio **021166624000222** del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI), dirigida al Sujeto Obligado: **Secretaría de Educación (SE)**, en la que requirió la información consistente en:

“solicito

a) cantidad entregada a cada subsistema de bachillerato como son COBACH, CECYTE Y CONALEP de la distribución de recurso para el proceso de fortalecimiento salarial de los subsistemas de educación media superior 2024 y aprobado por la cámara de diputados federal y el oficio correspondiente emitido por la autoridad correspondiente

B) cantidad entregada a cada COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYTE) DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA de la distribución de recurso para el proceso de fortalecimiento salarial de los subsistemas de educación media superior 2024 y aprobado por la cámara de diputados federal y la fecha de entrega con su oficio correspondiente emitido por la autoridad correspondiente

c) número de docentes beneficiados en cada cecyte de los estados de la república de dicho programa aprobado por la cámara de diputados y secretaria de hacienda federal con su oficio emitido correspondiente por la autoridad correspondiente

d) número de plazas autorizadas a cada CECYTE de la república para dicho proceso de las categorías PROFESOR ASOCIADO B MEDIO TIEMPO, PROFESOR ASOCIADO B TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR ASOCIADO B TIEMPO COMPLETO, PROFESOR ASOCIADO C MEDIO TIEMPO, PROFESOR ASOCIADO C TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR ASOCIADO C TIEMPO COMPLETO, PROFESOR TITULAR A MEDIO TIEMPO, PROFESOR TITULAR A TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR TITULAR A TIEMPO COMPLETO, PROFESOR TITULAR B MEDIO TIEMPO, PROFESOR TITULAR B TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR TITULAR B TIEMPO COMPLETO, PROFESOR TITULAR C MEDIO TIEMPO, PROFESOR TITULAR C TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR TITULAR C TIEMPO COMPLETO, TÉCNICO DOCENTE TITULAR A MEDIO TIEMPO, TÉCNICO DOCENTE TITULAR TRES CUARTOS DE TIEMPO, TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO B MEDIO TIEMPO, TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO B TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR CECYTE II, PROFESOR CECYTE III, PROFESOR CECYTE IV.

e) fecha en la que se entregó a cada CECYTE de la república, el recurso de dicho programa con su oficio correspondiente

f) número de plazas autorizadas al COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA para dicho proceso de las categorías PROFESOR ASOCIADO B MEDIO TIEMPO, PROFESOR ASOCIADO B TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR ASOCIADO B TIEMPO COMPLETO, PROFESOR ASOCIADO C MEDIO TIEMPO, PROFESOR ASOCIADO C TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR ASOCIADO C TIEMPO COMPLETO, PROFESOR TITULAR A MEDIO TIEMPO, PROFESOR TITULAR A TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR TITULAR A TIEMPO COMPLETO, PROFESOR TITULAR B MEDIO TIEMPO, PROFESOR TITULAR B TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR TITULAR B TIEMPO COMPLETO, PROFESOR TITULAR C MEDIO TIEMPO, PROFESOR TITULAR C TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR TITULAR C TIEMPO COMPLETO, TÉCNICO DOCENTE TITULAR A MEDIO TIEMPO, TÉCNICO DOCENTE TITULAR TRES CUARTOS DE TIEMPO, TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO B MEDIO TIEMPO, TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO B TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR CECYTE II, PROFESOR CECYTE III, PROFESOR CECYTE IV.

g) NOMBRE DE CADA PROFESOR BENEFICIADO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA para dicho proceso en cada categorías de PROFESOR ASOCIADO B MEDIO TIEMPO, PROFESOR ASOCIADO B TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR ASOCIADO B TIEMPO COMPLETO, PROFESOR ASOCIADO C MEDIO TIEMPO, PROFESOR ASOCIADO C TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR ASOCIADO C TIEMPO COMPLETO, PROFESOR TITULAR A MEDIO TIEMPO, PROFESOR TITULAR A TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR TITULAR A TIEMPO COMPLETO, PROFESOR TITULAR B MEDIO TIEMPO, PROFESOR TITULAR B TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR TITULAR B TIEMPO COMPLETO, PROFESOR TITULAR C MEDIO TIEMPO, PROFESOR TITULAR C TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR TITULAR C TIEMPO COMPLETO, TÉCNICO DOCENTE TITULAR A MEDIO TIEMPO, TÉCNICO DOCENTE TITULAR TRES CUARTOS DE TIEMPO, TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO B MEDIO TIEMPO, TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO B TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR CECYTE II, PROFESOR CECYTE III, PROFESOR CECYTE IV.



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA Secretaría de Educación - Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (SE-ISEP)

SECCIÓN Unidad de Transparencia

NÚMERO DEL OFICIO UT-821/2024

EXPEDIENTE Folio 021166624000222

**Asunto:** Notoria incompetencia

*DOCENTE ASOCIADO B MEDIO TIEMPO, TECNICO DOCENTE ASOCIADO B TRES CUARTOS DE TIEMPO, PROFESOR CECYTE II, PROFESOR CECYTE III, PROFESOR CECYTE IV. " (Sic)*

En seguimiento a su solicitud, se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley de Transparencia en el Estado, **se considera que la Secretaría de Educación de Baja California es notoriamente incompetente para atender la presente solicitud de información, con base en las consideraciones siguientes:**

En primer término, se hace de su conocimiento que dentro del *Reglamento Interno de la Secretaría de Educación*, no se advierten atribuciones, funciones o facultades para generar, poseer o administrar información relativa al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado o al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Lo anterior, pues tal y como se advierte del artículo 38 de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California**, la SE no contempla entre sus facultades el administrar ni organizar a dichos colegios, pues estos son organismos públicos independientes de la Secretaría de Educación de Baja California.

Por último, se informa que dichos colegios son Sujetos Obligados conforme a las leyes de transparencia, por lo que pudieran ser las autoridades competentes para proporcionar la información por Usted requerida. En ese sentido, se sugiere que dirija su solicitud directamente a dichos Colegios, ya que cuenta con su propia Unidad de Transparencia para atender las solicitudes de acceso a la información de su competencia. Lo que puede realizar a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente dirección electrónica: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, seleccionando el nivel: **Baja California** y a los sujetos obligados: **1. Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California** y **2. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California**; por otra parte, seleccionando el nivel: **Federación** y al sujeto obligado: **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**.

En caso de inconformidad, el artículo 135 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California señala que las personas solicitantes de información podrán interponer, por sí mismas o a través de su representante, un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, o bien en la Unidad de Transparencia, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, cuando se actualice alguno de los supuestos del artículo 136 de dicha ley.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**SE-ISEP**